

**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ACANDI  
VIGENCIA FISCAL 2017 - 2018.**

**CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**

INFORME DEFINITIVO

**Contralor General del Departamento: PAZ LEIDA MURILLO MENA**

**Equipo Auditor:**

**Jesús Antonio Mosquera Dueñas**  
Profesional Universitario (Ing. Civil) - Líder

**Islady Ríos Correa**  
Jefa Oficina Control Fiscal

**Nicolás Emilio Mena Moreno**  
Profesional Universitario (Economista)

INFORME DEFINITIVO

Quibdó, Agosto 1 de 2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>4</b>
<b>1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.</b>	<b>5</b>
1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables	5
1.1.2 Plan de Mejoramiento	5
<b>2. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 y 2018.</b>	<b>6</b>
<b>2.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA</b>	<b>6</b>
2.1.1 Vigencia Fiscal 2017	6
2.1.2 Vigencia Fiscal 2018	10
<b>3. TALENTO HUMANO</b>	<b>13</b>
<b>4. ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTE CONTABLES.</b>	<b>13</b>
4.1.1 Presupuesto	14
4.1.2 Aprobación y Liquidación del Presupuesto	14
4.1.3 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales.	14
<b>5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>15</b>
5.1 Cuadro de Tipificación de Hallazgos	15

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Señor

**ROBERTO ROSA PRESTAN**

Presidente Concejo Municipal de Acandí  
Despacho

**Asunto:** Dictamen de Auditoría vigencia 2017 - 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2017- 2018; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Concejo de Acandí, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **65** Puntos para el 2017 y **68** Puntos para 2018 sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE**, la cuenta rendida por el Concejo Municipal de Acandí, correspondiente al primer y segundo semestre 2017 - 2018.

### 1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Concejo Municipal de Acandí, no refleja en su totalidad la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2017 y 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. Lo cual dictamina una **OPINION CON SALVEDAD** como resultado de los parámetros establecidos en la matriz de evolución fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

### 1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



PAZ LEIDA MURILLO MENA  
Contralora del Departamento del Choco

## 2. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 y 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 145 de 2014 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por el **Concejo Municipal de Acandí**, con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por la Entidad, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorías – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de 2017 y 2018.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El **Concejo Municipal de Acandí**, podrá ejercer su derecho de contradicción, a los hechos que a continuación se describen, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, de no hacerlo en el término estipulado, las observaciones detectadas quedaran en firme, para su posterior traslado a las instancias competentes.

### 2.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA

#### 2.1.1 Vigencia Fiscal 2017

La Entidad presentó la rendición de la cuenta correspondiente al primer y segundo semestre de 2017, en los formatos establecidos en el SIA, de la revisión se desprende el siguiente análisis:

**Formato F01\_AGR – Catalogo de Cuentas: El Concejo Municipal de Acandí** presentó el formato de acuerdo con las exigencias del SIA, sin embargo, se hace énfasis en lo siguiente:

En cuanto a los anexos reportados, se observa que:

- La entidad no anexa la certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad

señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad pública.

- Se presentaron las notas de carácter específico y general, Balance General, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental; y el Estado de Cambios en el Patrimonio.
- El anexo Estados Financieros de esta entidad no reporta si las cifras son en miles, refleja la numeración de las notas, estas no son comparativos.
- Los saldos corrientes y no corrientes o saldos finales están reportados de manera correcta, los valores del primer semestre comparados con los del segundo son consistentes, es decir, son iguales.
- ❖ **ACTIVOS:** El saldo de los activos a 31 de diciembre de 2017 en el catálogo de cuentas es **\$67.2133.028.00**, información que NO es consistente con el anexo **Balance General**, donde se releja la suma de **\$86.997.028,00**. Presentándose una diferencia de **\$19.784.909,00** que esta por el mismo valor.
- ❖ **PASIVOS:** El saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2017 en el catálogo de cuentas es de **\$67.20.753.00**, información que es consistente con el anexo **Balance General** el cual está por el mismo valor.
- ❖ **PATRIMONIO:** El saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2017 en el catálogo de cuentas es **\$46.150.547.00**, información que no es consistente con el anexo **balance general**, este registra la suma de **\$19.793.184,00** presentándose una diferencia de **\$26.357.363,00**. Los registros anteriores se detallan en la siguiente tabla.

Tabla Nro.1 - Formato F\_01 Vs Balance General

CUENTA	FORMATO_F01	Balance General	DIFERENCIA
<b>ACTIVOS</b>	67.213.028	86.997.937	-19.784.909
<b>PASIVO</b>	67.204.753	67.204.753	-
<b>PATRIMONIO</b>	46.150.547	19.793.184	26.357.363

- ❖ **INGRESOS:** El Concejo Municipal de Acandí reporta en el presente formato un saldo final por valor de **\$156.064.957.00**, información que es consistente con el anexo **Estado de Actividad Financiera, Económica, social y Ambiental**.
- ❖ **GASTOS:** El Concejo Municipal de Medio Atrato reporta en el presente formato un saldo final por valor de **\$153.087.675.00**, información que es

consistente con el anexo **Estado de Actividad Financiera, Económica, social y Ambiental.**

**Formato F03\_AGR – Cuentas Bancarias:** El Concejo Municipal de Acandí presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta cuenta bancaria con destinación a funcionamiento en el Banco Agrario de Colombia.

Reflejan unos ingresos por valor de **\$167.014.741** y un saldo del libro de contabilidad por valor de **\$3.665.732**, saldo extractos por la suma de **\$2.900.590** y libro de tesorería que reflejan el mismo valor que el libro de contabilidad es decir, **\$3.665.732.**

La presente información es consistente con el formato **f01-** catálogo de cuentas, pero presenta inconsistencia con el anexo Balance General por el siguiente motivo según:

- ✓ Los ingresos en la cuenta bancaria en el formato F01 están por valor **\$3.655.732**, cifra que es consistente con anexo el Balance General.

**Formato F03A\_AGR – Movimiento de Cuentas Bancarias:** El Concejo Municipal de Acandí presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra un saldo inicial o anterior por **\$2.900.600.00**, se reportan ingresos mediante entidades bancarias por **\$167.014.741.00**, y pagos por valor de **\$163.118.132.00**, datos que al ser cruzados con el formato **F01\_AGR**-catálogo de cuentas presentan consistencia.

**Formato F04\_AGR – Póliza de Aseguramiento:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, El Concejo Municipal de Acandí está asegurado en Aseguradora Solidaria de Colombia.

La adquisición del seguro para la vigencia 2017, según póliza Nro.994000458, con un valor asegurado de **\$2.630.717.880.**

**Formato F05A\_AGR Propiedades Planta y Equipos Adquisiciones y Bajas:** El Concejo Municipal de Acandí, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, los movimientos operacionales con relación a las adquisiciones y bajas durante la vigencia fiscal del 2017 son de \$620.000 pesos, este movimiento no se registró en el formato **F01-** Catalogo de cuentas.

**Formato F05b\_AGR Propiedades Planta y Equipos - Inventarios:** Este formato no fue reportado, en el segundo semestre de la vigencia fiscal 2017.

**Formato F06\_AGR - Ejecución Presupuestal de Ingresos:** Para la vigencia fiscal de 2017 El Concejo Municipal de Acandí, presentó el formato conforme a los

requerimientos del SIA, se establece un presupuesto inicial por **\$264.280.460** y no se reportó adicción ni reducción.

La entidad contable reporta un valor de recaudos de **\$167.014.740**, el cual al ser cruzado con el **Formato F06B\_CDCH - Relación de Ingresos**, presenta consistencia ya que se reporta el mismo valor de ingresos por concepto de recaudos.

Este formato a su vez presenta inconsistencia con el formato **F01- Catalogo de cuentas en la cuenta de ingresos** el valor registrado fue de \$156.064.957 y con el anexo **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**, en el cual se realizó el mismo registro.

**Formato F06B\_CDCH- Relación de Ingresos:** Presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, relaciona ingresos solo por los recaudos obtenidos durante la vigencia fiscal 2017, por **\$167.014.740** valor que hace referencia a transferencias.

**Formato F07\_AGR - Ejecución Presupuestal de Gastos:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F07C\_CDCH - Relación de Gastos:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F07C1- Pagos por Retención en La Fuente:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F07C2 - Pagos por Seguridad Social:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F07C3-CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F07c4-CDCH- Estampilla Pro-UTCH:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F08\_AGR- Modificación del Presupuesto de Ingreso:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F08B\_AGR- Modificación del Presupuesto de Egresos:** El presente formato no fue rendido al SIA.

**Formato F09\_ Ejecución PAC de la vigencia:** El presente formato no fue rendido al SIA.

## OBSERVACION DE AUDITORIA:

### 2.1.2 Vigencia Fiscal 2018

La Entidad presentó la rendición de la cuenta correspondiente al primer y segundo semestre de 2018, en los formatos establecidos en el SIA, de la revisión se desprende el siguiente análisis:

**Formato F01\_AGR – Catalogo de Cuentas: El Concejo Municipal de Acandí** presentó el formato de acuerdo con las exigencias del SIA, sin embargo, se hace énfasis en lo siguiente:

En cuanto a los anexos reportados, se observa que:

- La entidad no anexa la certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad pública.
- Se presentaron las notas de carácter específico y general, Balance General, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental; y el Estado de Cambios en el Patrimonio.
- El anexo Estados Financieros de esta entidad no reporta si las cifras son en miles, refleja la numeración de las notas en el Balance General, y no son comparativos.
- ❖ **ACTIVOS:** El saldo de los activos a 31 de diciembre de 2018 en el catálogo de cuentas es **\$81.197.539,00**, información que es consistente con el anexo Balance General que esta por el mismo valor.
- ❖ **PASIVOS:** El saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2018 en el catálogo de cuentas es **\$66.011.513,00**, información que NO es consistente con el anexo **Balance General, presentando una diferencia de \$2.650.403** con relación a la información rendida.
- ❖ **PATRIMONIO:** El saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2018 en el catálogo de cuentas es **\$17.836.429,00**, información que es consistente con el anexo **Balance General** que esta por el mismo valor.
- ❖ **INGRESOS:** El Concejo Municipal de Acandí, reporta en el presente formato un saldo final por valor de **\$187.189.149,00**, información que es consistente con el anexo **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental** que esta por el mismo valor.

- ❖ **GASTOS:** El Concejo Municipal de Medio Atrato reporta en el presente formato un saldo final por valor de **\$186.168.624,00**, información que es consistente con el anexo **Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambienta.**

**Formato F03\_AGR – Cuentas Bancarias:** El Concejo Municipal de Acandí presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta cuenta bancaria con destinación a funcionamiento en el Banco Agrario de Colombia.

Reflejan unos ingresos por valor de **\$91.543.366,00** y unos saldo del libro de contabilidad, saldos extractos y libro de tesorería que reflejan los mismos valores al ser cruzados según la rendición de cuentas por **\$4.048.573,92,00**. La presente información es consistente con el formato **F01-** catálogo de cuentas y el anexo Balance General por el siguiente motivo según:

**Formato F03A\_AGR – Movimiento de Cuentas Bancarias:** Este Formato no fue rendido.

**Formato F04\_AGR – Póliza de Aseguramiento:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, El Concejo Municipal de Acandí está asegurado en Aseguradora Solidaria de Colombia.

La adquisición del seguro para la vigencia 2017, según póliza Nro.994 000 000 475, con un valor asegurado de **\$2.762.354.920,00**

**Formato F05A\_AGR Propiedades Planta Y Equipos Adquisiciones Y Bajas:** El Concejo Municipal de Medio Acandí, no presentó información en este contrato.

**Formato F05b\_AGR Propiedades Planta Y Equipos - Inventarios:** Este formato esta reportado de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta un saldo inicial por valor de **\$15.972.179.996,00**, refleja adquisiciones en edificios y Casas por valor de **\$196.000.000,00**, información que no es consistente con el formato **F01-**Catálogo de cuentas y consistente con el formato **F05A\_AGR** Propiedades Planta Y Equipos Adquisiciones Y Bajas.

**Formato F06\_AGR - Ejecución Presupuestal de Ingresos:** Para la vigencia fiscal 2018, El Concejo Municipal de Acandí, presentó el formato conforme a los requerimientos del SIA, se establece un presupuesto inicial por **\$258.778.880,00** y las adiciones y reducciones se establecen en **\$0.00**

La entidad contable reporta un valor de recaudos de **\$91.543.366,00**, el cual al ser cruzado con el **Formato F06B\_CDCH - Relación de Ingresos**, es consistente y con el **Formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas**, presenta inconsistencia ya que

se reporta el valor de ingresos por concepto de recaudos de **\$187.189.149,00**, presentando una diferencia de **\$95.645.783,00**.

Este formato a su vez presenta consistencia con el anexo **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**. En donde se reportó el valor de **\$187.189.149,00**,

**Formato F06B\_CDCH- Relación de Ingresos:** Presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, relaciona ingresos solo por los recaudos obtenidos durante la vigencia fiscal 2018, por **\$91.543.366,00**, valor que hace referencia a transferencias, el cual no es consistente con el anexo **Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental** y con el formato **F01\_AGR-Catálogo de Cuentas**, se registró la suma de **\$187.189.149,00**, pero no es consistente con el formato **F06\_AGR - Ejecución Presupuestal de Ingresos**, el cual reporta un valor de **\$91.543.366,00,00**.

**Formato F07\_AGR - Ejecución Presupuestal de Gastos:** El formato fue rendido de acuerdo a los requerimientos del SIA, presentando una apropiación inicial de **\$258.778.874,00**, no reporta adiciones ni reducciones.

Reporta compromisos y obligaciones por valor de **\$0,00** y pagos por valor de **\$100.531.257,00**.

**Formato F07C\_CDCH - Relación de Gastos:** se presentó el formato conforme a los requerimientos del SIA, se reporta un valor de **\$99.083.680,00** y valor a pagar por **\$99.083.680,00**.

**Formato F07C1- Pagos por Retención en la Fuente:** El formato fue presentado de acuerdo a las exigencias del SIA, no se reflejan pagos por retenciones en la fuente de ningún concepto.

**Formato F07C2- Pagos por Seguridad Social:** el Concejo presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta pagos al operador APORTES EN LÍNEA por valor de **\$13.384.900,00**, información que no está registrada en el formato **F01- Catalogo de cuentas** presentándose una diferencia por el mismo valor.

**Formato F07C3 - CDCH- Viáticos y Gastos De Viaje:**

El formato fue presentado de acuerdo a las exigencias del SIA, no se reflejan valores por estos conceptos. El formato aparece como **NO APLICA**.

### **Formato F07c4-CDCH- Estampilla Pro - UTCH:**

El formato fue presentado de acuerdo a las exigencias del SIA, no se reflejan valores por estos conceptos. El formato aparece como **NO APLICA**.

**Formato F08\_AGR- Modificación del Presupuesto de Ingreso:** El Concejo Municipal de Medio Acandí, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, no se reflejan valores por estos conceptos. El formato aparece como **NO APLICA**.

**Formato F08B\_AGR - Modificación del Presupuesto de Egresos:** presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, no se reflejan valores por estos conceptos. El formato aparece como **NO APLICA**.

**Formato F09\_ Ejecución PAC de la Vigencia:** se presentó el formato de acuerdo a lo requerido por el SIA, según este formato se ejecutaron unos recursos durante el periodo según los pagos por valor de **\$258.778.881,00**, valor que al ser cruzado con el **Formato F07\_AGR - Ejecución Presupuestal de Gastos**, es consistente presenta el mismo valor

### **3. TALENTO HUMANO**

**Pagos de Seguridad Social y Cesantías:** el concejo Municipal de Medio Acandí, canceló los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a las vigencias fiscales 2017 y 2018 del secretario de la corporación municipal, cumpliendo lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.

### **4. ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTE CONTABLES.**

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior el concejo municipal de Acandí, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2017 y 2018, y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, la Entidad, no suministro los libros de contabilidad, lo que no permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *corresponda con la registrada en los libros de contabilidad*, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

#### 4.1.1 Presupuesto

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Concejo Municipal de Medio Atrato, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia del acto Administrativo por parte del municipio, el cual surtió su proceso de legalidad.

#### 4.1.2 Aprobación y Liquidación del Presupuesto

##### Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

Mediante Acuerdo 003 del 29 de Noviembre de 2016, se fijó el presupuesto de ingresos y gastos del **Concejo Municipal de Acandí** para la vigencia fiscal 2017 en cuantía de **\$140.149.099**, En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

##### Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

Mediante Acuerdo 09 del 24 de Noviembre de 2017, se fijó el presupuesto de ingresos y gastos del **Concejo Municipal de Acandí**; en la suma de **\$159.484.767**, En cumplimiento con la ley.

#### 4.1.3 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales.

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en el Concejo Municipal de Acandí para la vigencia fiscal 2017 y 2018, cuenta con los registros donde se puedan evidenciar los diferentes registros realizados producto de las modificaciones, adicione y reducciones presupuestales. Cumpliendo las normas presupuestales.

#### HALLAZGO DE AUDITORIA NRO. A1 – S1 RENDICION DE LA CUENTA SIA.

**Condición:** El Concejo Municipal de Acandí para la vigencia fiscal 2017, no presento la totalidad de los formatos en la rendición de cuenta del segundo semestre de dicha vigencia fiscal en el SIA, faltando los Formatos desde el F07\_agr hasta el F09\_agr.

**Criterio:** Ley 42 de 1993 art. 101

**Causa:** Falta de control en la presentación de la cuenta.

**Efecto:** Informes poco útiles y confiables

**Presunta Incidencia:** Presunta incidencia Administrativa, Sancionatorio

**Presunto Responsable:** Presidente Concejo Municipal vigencia fiscal 2017.

**Respuesta del Auditado:** El Concejo Municipal de Acandí no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-413 de fecha 15 de julio de 2019.

**Análisis y respuesta de la Contraloría:** El Concejo Municipal de Acandí dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa sobre la observación A1, por lo tanto, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

## 5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció una (1) observación Administrativa y una (1) Sancionatoria.

### 5.1 Cuadro de Tipificación de Hallazgos

Tabla Tipificación de Hallazgos

	TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1	ADMINISTRATIVOS	1	
2	DISCIPLINARIOS	0	
3	PENALES	0	
4	FISCALES	0	
5	SANCIONATORIO	1	